

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
SOCIEDAD UNIVERSITARIA EUROPEA PARA LA CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR, S.L.

CIF B73723371

De conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca la Junta General Ordinaria de Socios de **SOCIEDAD UNIVERSITARIA EUROPEA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR, S.L.** (la Sociedad) que se celebrará, el día **29 de julio de 2022**, a las **17:00 horas**, en el salón de juntas de la notaría de **D. José Javier Escolano Navarro**, ubicado en **C/ Barítono Marcos Redondo, 1, 2º, 30005 Murcia**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado, así como de la gestión del Administrador único, todo ello referido al ejercicio 2021.

SEGUNDO. - Acordar la retribución máxima anual, para el órgano de administración (administrador único).

TERCERO. - Informe del administrador único, sobre la situación actual de la mercantil.

CUARTO. – Propuesta para acordar la ampliación de capital de la sociedad, en la cifra de SEISCIENTOS MIL euros (600.000 €), mediante la creación de nuevas participaciones sociales, de valor nominal de UN euro (1 €), cada una de ellas, numeradas de la ciento veintiún mil (121.000) a la setecientos veinte mil (720.000), todas ellas con los mismos derechos económicos y políticos que las participaciones actualmente emitidas, y con cargo a aportaciones dinerarias. El valor total de las participaciones suscritas, deberá ser desembolsado en su totalidad, en el mismo momento de la suscripción. Comunicación a los socios del acuerdo de ampliación de capital, en su caso, adoptado. Período de suscripción y derecho de suscripción preferente.

QUINTO. - Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, conforme al artículo 313 LSC, para que el administrador único, de nueva redacción a los estatutos sociales, a fin de recoger en los mismos la nueva cifra de capital social.

SEXTO. - Acordar, facultar y autorizar al administrador único para elevar a público los acuerdos aquí adoptados, y al efecto de la ejecución de los mismos, facultar y autorizar al administrador único para llevar a cabo cuantas actuaciones fueran necesarias, inclusive solicitar, expedir, otorgar, modificar, subsanar, aprobar y ratificar, cuantos documentos públicos o privados, incluidas escrituras públicas, fueren necesarios a tal fin.

SÉPTIMO. - Ruegos y preguntas.

Conforme al artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios de la sociedad podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Conforme al artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Conforme al artículo 272.3 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, el socio o socios de la sociedad de responsabilidad limitada que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales.

En relación al punto quinto del orden del día, Conforme al artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores o en su caso, los socios autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen, y conforme al artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

El ejercicio del derecho de información de los socios, conforme a lo anteriormente referido, se podrá ejercitar, mediante escrito, con expresión de todos los datos identificativos del socio (nombre, dirección y DNI), debidamente firmado, y adjuntando copia de su DNI, a efectos de acreditar su identidad, dirigido al domicilio social sito en Avenida Gran Vía nº6, 3ºC, 30.004 Murcia, e indicando claramente, la forma en la que desea recibir la referida documentación, a saber, correo postal, indicando la dirección a la que deberá de enviarse, o bien, mediante correo electrónico indicando el mismo. Para el caso de no indicar dirección (postal o de correo electrónico) para el envío, se remitirá al domicilio que conste a la Sociedad, respecto del socio solicitante. La solicitud podrán también dirigirla por email a gestionacademica@cuse.es, adjuntando escrito y copia del DNI, conforme a lo anteriormente referido. Asimismo, el socio podrá personarse en el domicilio social, a efectos de recoger copia de la documentación.

Desde el momento de la publicación de la convocatoria, se encuentra a disposición de los socios, en el domicilio social de la mercantil, ubicado en Avenida Gran Vía nº6, 3ºC de Murcia, 30.004 la siguiente documentación (sin perjuicio de cualquier otra de la que procediere obtener copia y/o examinar), de la cual podrán obtener copia gratuita:

- En relación al punto 1º del Orden del Día: Documentación relativa a las cuentas anuales, incluido el Informe de Auditoría.
- En relación al punto 3º del Orden del Día: Informe del Administrador Único.
- En relación al punto 4º del Orden del Día: Informe-Detalle de la propuesta de ampliación.
- En relación al punto 5º del Orden del Día: Redacción propuesta, para el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

En Murcia, a catorce de julio de dos mil veintidós.

El administrador Único de Sociedad Universitaria Europea para la Calidad de la Educación Superior S,L, D. Raúl Rivero Burón.